V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

37016 *Extracto de la Resolución de 6 de noviembre de 2026 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2026 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a las actuaciones Consorcios Regionales (INNTERCONECTA-STEP), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.*

BDNS(Identif.):941239

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/941239)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas contempladas en la presente convocatoria las agrupaciones de empresas, según se establece en los artículos 3.1.a y 4 de la Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero, que puedan llevar a cabo proyectos de I+D en cooperación. Las empresas deberán estar válidamente constituidas, disponer de personalidad jurídica propia y desarrollar la actividad objeto de la ayuda en España.

La agrupación resultante no tendrá personalidad jurídica, por lo que uno de los participantes actuará como coordinador o representante de esta, y tendrá las obligaciones previstas en la Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero. Los miembros de la agrupación deberán suscribir, con carácter previo a la formulación de la solicitud, un acuerdo interno que regule su funcionamiento.

Cada agrupación deberá estar constituida por un mínimo de dos y un máximo de seis empresas, de las cuales al menos dos deberán ser autónomas entre sí. Asimismo, deberá participar al menos una PYME y ninguna empresa autónoma o grupo de empresas vinculadas o asociadas podrá superar el 70 % del presupuesto elegible del proyecto.

Ninguna entidad podrá participar en más de dos solicitudes. No podrán obtener la condición de beneficiaria las entidades incursas en alguna de las circunstancias previstas en la normativa reguladora y en la convocatoria.

Segundo. Objeto y características de la ayuda.

Las ayudas reguladas en esta convocatoria financiarán proyectos de I+D en cooperación denominados Consorcios Regionales INNTERCONECTA-STEP, liderados por empresas y orientados al desarrollo de tecnologías estratégicas en los ámbitos STEP, dentro del Programa de Transferencia y Colaboración del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

Los proyectos deberán encuadrarse en al menos uno de los ámbitos tecnológicos STEP recogidos en el Anexo I de la convocatoria: tecnologías digitales, tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos y biotecnologías.

cve: BOE-B-2026-37016
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Lugar de desarrollo: las actividades deberán ejecutarse en, al menos, dos de las siguientes comunidades autónomas: Andalucía, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y Región de Murcia.

b) Presupuesto: los proyectos deberán tener un presupuesto elegible mínimo de 1.000.000 de euros y máximo de 4.000.000 de euros. El presupuesto elegible mínimo por empresa será de 175.000 euros.

c) Distribución presupuestaria: deberá estar equilibrada a lo largo de la duración del proyecto.

d) Subcontratación de actividades: al menos el 10 % del presupuesto elegible deberá subcontratarse a organismos de investigación.

e) Duración: los proyectos deberán ser plurianuales, comenzarán el 1 de enero de 2027 y finalizarán el 31 de diciembre de 2028 o el 30 de junio de 2029.

f) Composición de la agrupación: deberá participar, al menos, una PYME y una de las empresas asumirá la condición de representante de la agrupación.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CNU/161/2025, de 7 de febrero, modificada por la Orden CNU/331/2026, de 8 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027.

Cuarto. Financiación de la convocatoria.

La cuantía total máxima de la convocatoria asciende a 150.000.000 de euros, financiados con cargo al patrimonio del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E y a fondos FEDER 2021-2027.

De este presupuesto se reservará un mínimo de 10.000.000 de euros para propuestas cuyos resultados estén vinculados a «La salud de las mujeres: patologías con mayor impacto en la mujer». En caso de no existir suficientes propuestas financiables, el remanente podrá destinarse al resto de los proyectos elegibles siguiendo el orden de prelación establecido.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el 17 de noviembre de 2026 y finalizará el 23 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Madrid, 6 de noviembre de 2026.- La Presidenta del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E. D.ª Teresa Riesgo Alcaide.

ID: A260048651-1

cve: BOE-B-2026-37016
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde